SOCIEDAD DESDE QUE SE PUBLICARA LA ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE EL PASADO MES DE MARZO, SEGÚN LA POLICÍA LOCAL

Ninguna denuncia recibida por defecaciones caninas en la calle

Desde la publicación de la Ordenanza de Medio Ambiente sólo se han recibido denuncias por llevar los perros sueltos

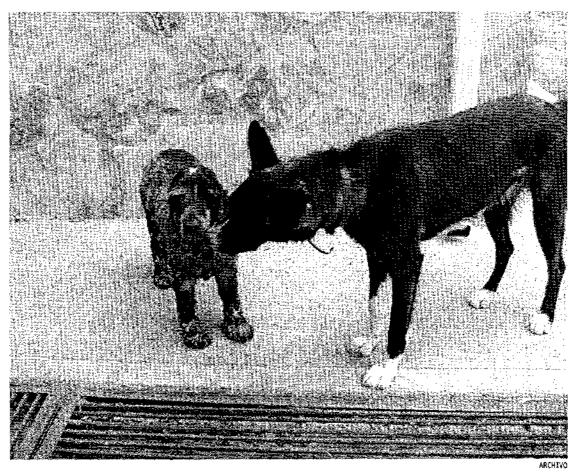
J.L.M.S.

La Policía Local de Cuenca no ha recibido aún, desde que se publicara en el Boletín Oficial de la Provincia y entrara en vigor el pasado día 7 de marzo la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, ninguna denuncia a causa de defecaciones de perros en la via pública aunque sí ha recibido alguna por llevarlos sueltos.

Según ha explicado a este periódico el jefe de la Policía Local de Cuenca, Francisco Durán, han sido tres o cuatro las denuncias que los particulares han presentado en la comisaría debido a que los perros andan sueltos por la vía pública, mientras que al comienzo del verano hubo también una denuncia de un particular cuyo perro fue agredido por otro en la calle, "pero no se ha presentado ninguna porque algún perro haya defecado en la vía pública".

Propietarios responsables

Hay que recordar que la Ordenanza de Medio Ambiente establece que los propietarios son directamente responsables de los



La Ordenanza de Medio Ambiente establece que los perros han de ir atados por la calle.

daños o afecciones a personas y cosas y de cualquier acción que ocasione suciedad en la vía pública, producida por animales de su pertenencia.

Asimismo y como medida hi-

giénica, las personas que conduzcan perros u otra clase de animales por la vía pública están obligados a impedir que aquéllos hagan sus deposiciones al tránsito de los peatones quedando prohibido que los animales realicen sus deyecciones o micciones sobre las aceras, parterres, zonas verdes y restantes elementos de la vía pública, destinados al paso, estancia o juego de los ciudadaDENUNCIAS

Los perros, por la calle, bien atados

CHENC

La Ordenanza de Medio Ambiente establece que en todas las vías públicas, en los jardines de la ciudad, en las zonas de los parques verdes utilizados mayoritariamente por los ciudadanos para su esparcimiento y en los accesos y lugares comunes de los inmuebles (portales, escaleras, ascensores, rellanos, etc.), solamente se permitirá la circulación de los perros cuando vayan atados con cadena o correa y conducidos por persona responsable capaz de su control, debiendo ir provistos de su tarjeta o placa de identificación censal.

En aquellos espacios en los que exista una zona acotada para paseo y juegos infantiles no se permitirá el acceso de animales domésticos.

Por otro lado se admitirá que, para su esparcimiento, los animales puedan estar sueltos en aquellos espacios no detallados anteriormente, siempre con la presencia próxima de la persona responsable del animal y bajo su control.

nos.

En caso de inevitable deposición de un animal en la vía pública, el conductor del mismo hará que éste deponga en los imbornales de la red de alcantarillado.

FUERZAS ARMADAS



El Regimiento "Lusitania nº 8", en Cuenca"

Personal del Regimiento de Caballería "Lusitania nº8" se encuentra desde ayer en Cuenca para informar acerca de la convocatoria 2001 para acceder a las Fuerzas Armadas. De esta forma, ayer quedaron instalados en los alrededores del antiguo cine Xúcar un vehículo de alta movilidad táctica VAMTAC, un vehículo "VEC" de reconocimiento y otro vehículo de caballería, además de armamento ligero individual y una exposición fotográfica. Para hoy y mañana está previsto que visiten los alrededores de La Fuensanta y las calles Cervantes y Fermín Caballero.

